



PROPUESTA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO DEPORTIVO DE LA PISTA DE ATLETISMO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL JOSE MARIA ESCRICHE DE HUESCA

1.- Generalidades.

El presente Pliego comprende las normas técnicas a que deberá ajustarse la ejecución de las obras de:

SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO DE LA PISTA DE ATLETISMO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL JOSÉ MARÍA ESCRICHE DE HUESCA.

2.- Desarrollo de las Obras.

Los criterios básicos para el desarrollo de las obras serán los siguientes:

1.- La ejecución de las obras deberá ajustarse estrictamente al Proyecto aprobado y a los condicionantes fijados en las licencias municipales, no pudiendo realizarse modificaciones sin la aprobación previa por parte del Órgano de Contratación.

2.- El plan de seguridad deberá estar redactado antes del inicio de las mismas, debiéndose incorporar al mismo los medios ofertados en la documentación base de licitación del concurso.

Para la redacción del Plan de Seguridad se dispondrá de un plazo de 10 días contados a partir de la comunicación de la adjudicación definitiva. Emitido el correspondiente informe por el Coordinador de Seguridad se dispondrá de un plazo complementario de 5 días para subsanar las deficiencias detectadas.

Si durante el transcurso de las obras surgiese alguna incidencia que diese lugar a modificaciones sustanciales de este Plan, deberá redactarse uno nuevo recogiendo las especiales circunstancias y tramitarse en un plazo máximo de 15 días.

3.- El desarrollo de las obras se deberá realizar con estricta sujeción al Programa de Trabajo aprobado teniendo en cuenta las circunstancias especiales de esta actuación.

4.- Todas las unidades de obra se consideran completas, todos los trabajos, medios auxiliares que sean necesarios para la correcta ejecución y acabado para cualquier unidad de obra se consideraran incluidos en el precio de la misma, aunque no figuren todos ellos especificados en la descomposición de los precios.



5.- Los medios ofertados en la documentación base para la licitación del concurso correspondiente deberán ponerse a disposición desde el inicio de las obras y mantenerlos incorporados a la misma hasta que el Director de las obras anote lo contrario en el Libro de Ordenes.

6.- Los permisos finales, boletines y demás documentación necesaria para la legalización de las obras y sus instalaciones deberán estar a disposición de la Administración en el acto de la Recepción.

3.- Dirección de Obra.

La Dirección de Obra corresponderá a los Servicios Técnicos Municipales.

La Coordinación de Seguridad y Salud de Obra se realizará a través de una asistencia Técnica.

4.- Programa de Trabajo.

La empresa Constructora deberá presentar, en los plazos fijados por la Legislación vigente, un Programa de Trabajo siguiendo, como mínimo, el criterio de capítulos de los presupuestos correspondientes de Proyecto.

Este Programa deberá llevar la conformidad del Arquitecto Director de las obras para su aprobación por la Administración Contratante.

El ritmo de las obras podrá ser superior al previsto por las anualidades contractuales sin que por ello la empresa adjudicataria genere cualquier derecho de cobro anticipado por estas causas.

5.- Medios técnicos y humanos

Los medios técnicos y el personal propuestos en la documentación de licitación de la obra deberán mantenerse incorporados a la misma siempre que los Directores de Obra lo consideren oportuno.

Cualquier variación sobre la propuesta deberá ser autorizada por el Coordinador de la obra.



6.- Características de los materiales y ensayos.

DESCRIPCIÓN

6.1.-Superficie anillo y zonas de ría: 4.965,05m² pavimento sintético prefabricado calandrado y vulcanizado de 13 mm de espesor constante Sportflex Sx o similar compuesto de goma polisoprélica estabilizada, cargas minerales, vulcanizantes, estabilizantes y pigmentos colorantes. Se acompañará muestra del pavimento sintético de 30 x 30cm.

6.2.-Superficie pasillos de jabalina y pértiga: 366,08m² pavimento sintético prefabricado calandrado y vulcanizado de 13 mm. de espesor constante sportflex o similar compuesto de goma polisoprélica estabilizada, cargas minerales, vulcanizantes, estabilizantes y pigmentos colorantes. Se acompañará muestra de 30 x 30cm.

Superficie pasillo zona de salto de longitud: 627,46m² pavimento sintético prefabricado calandrado y vulcanizado de 13mm de espesor constante sportflex o similar compuesto de goma polisoprélica estabilizada, cargas minerales, vulcanizantes, estabilizantes y pigmentos colorantes. Se acompañará muestra de 30 x 30cm.

6.3.-Pulido y descontaminación de toda la superficie objeto de la actuación mediante lijadora específica industrial HTC con fresas de diamante.

6.4.-Comprobación de la planimetría de la pista mediante regado de la misma.

6.5.-Regularización mediante aplicación de resinas de poliuretano bicomponente en las zonas necesarias.

6.6.-Lijado de la superficie regularizada.

6.7.-Sustitución del equipamiento e instalación a nueva cota de pavimento.

6.8.-Instalación de nuevo pavimento.

6.9.-Pintado y señalización de pista, salidas, en todas las zonas reparadas.

6.10.-Reinstalación o sustitución del bordillo de aluminio, sujeto por medio de piezas de empalme al bordillo y al suelo, así como partes desmontables en la zona de ría y prolongación pasillo jabalina.

6.11.- Suministro y colocación de cajetines de pértiga. (Según plano).



El pavimento deportivo suministrado (punto 1.1 y 1.2) deberá cumplir:

-Norma CLASE I IAAF así como con la normativa Europea UNE EN 14877

-NORMATIVA PARA LA HOMOLOGACION DE INSTALACIONES DE ATLETISMO, aprobada por la Junta Directiva de la REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE ATLETISMO y modificaciones aprobadas por la COMISION DELEGADA.

La oferta incluirá, con cargo a la empresa adjudicataria, la realización de un control del pavimento al final de la instalación, por laboratorio acreditado, seleccionado de común acuerdo con el Ayuntamiento de Huesca y el Arquitecto Técnico Municipal.

La Dirección de todos los trabajos de pavimentación será realizada por el Arquitecto Municipal, que en el ámbito de sus competencias dictará cuantas instrucciones sean necesarias para el normal desarrollo de los trabajos.

Durante la ejecución del contrato, el adjudicatario asumirá las responsabilidades inherentes a la dirección inmediata de los trabajos y al control y vigilancia de materiales y trabajos que ejecute.

La empresa adjudicataria, supervisará los trabajos de terminación de la superficie base donde se colocará el pavimento.

DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA A INCLUIR EN LA OFERTA

DESCRIPCION DEL PAVIMENTO:

Deberá aportarse la siguiente información sobre el pavimento ofertado:

- Denominación.
- Nombre del fabricante.
- Fotografía o catálogo correspondiente.
- Espesor total del pavimento.
- Peso por m² del pavimento.
- Lista detallada de componentes y elementos del pavimento (incluyendo recubrimiento).
 - Para cada componente se especificará.
 - Denominación.
 - Geometría, dimensiones.
 - Materiales.
 - Peso o densidad.
- Requisitos previos a la instalación.
 - Condiciones ambientales.



Acabado y/o composición de la solera o superficie base.
Necesidades de almacenamiento en la obra.
Cualquier otro requisito que se considere necesario.

- Instrucciones o método de instalación.
Fases de la instalación.
Distribución, orientación y forma de sujeción de los diferentes componentes.
Distribución y dimensiones de juntas de dilatación.
Uno o varios croquis con la distribución de los diferentes componentes, juntas de dilatación, dimensiones, etc.
Muestra física del material de 15 x 20 cms aproximadamente.

GARANTIA

Se deberá garantizar un plazo de diez años, especificando lo siguiente:

- Garantía de reparación y reposición del pavimento o sus componentes en mal estado, por causas ajenas al mal uso del pavimento.
- Tiempo de vigencia de dicha garantía establecido en un mínimo de diez años.
- La garantía vendrá firmada conjunta y solidariamente por el fabricante despavimento y el instalador (colocador) de dicho pavimento.

INSTRUCCIONES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA

La empresa deberá aportar unas instrucciones completas para el mantenimiento integral del pavimento, indicando:

- Métodos de limpieza y periodicidad más adecuados para el pavimento ofertado.
- Métodos de limpieza y sustancias que pueden ser incompatibles con la buena conservación del pavimento.
- Condiciones climáticas (rangos de temperatura y humedad) recomendables para el correcto mantenimiento del pavimento.
- Necesidades de mantenimiento específico en función de la intensidad de uso y periodicidad recomendada de dicho mantenimiento.
- Precauciones de uso y recomendaciones: cargas máximas admisibles, cargas de rodadura, distribución de cargas.
- Precauciones y protecciones del pavimento recomendadas para su utilización en eventos extraordinarios.



ENSAYOS Y CERTIFICACIONES Y PRUEBAS DEL PAVIMENTO SINTETICO OFERTADO PARA PISTA DE ATLETISMO

La empresa deberá aportar la documentación referente a los ensayos, certificaciones, sellos de calidad o pruebas en general que se hayan realizado sobre la globalidad o partes del pavimento, obtenidos por organismos o laboratorios. En particular, se valorarán los ensayos específicos que se detallan en el presupuesto y cuanto pudiera ordenar la DF hasta el 1% del importe de ejecución material del proyecto.

Todos los materiales que intervengan en esta obra, procederán de fábricas que merezcan plenas garantías, de primera calidad y siempre de las zonas en que mejor se produzcan. Cumplirán con las condiciones que para cada uno de ellos se especifica en el Pliego de Prescripciones Técnicas del Proyecto, desechándose los que a juicio de la Dirección Facultativa no los reúnan. Para lo cual y con la debida antelación por parte del Contratista se presentarán a la Dirección Facultativa cuantos materiales se vayan a emplear, para su reconocimiento y aprobación, sin la cual no se autorizará su colocación y puesta en obra debiéndose demoler lo ejecutado con ellos.

La Dirección de Obra podrá ordenar la elaboración de un muestrario de los materiales que se utilizarán en el proyecto.

No obstante, no tendrán limitación y correrán íntegramente por cuenta del contratista, los gastos derivados de controles que sea necesario realizar como consecuencia de defectos en la calidad y en la ejecución de la obra.

HOMOLOGACIÓN

El Contratista deberá entregar al Ayuntamiento a la finalización de las obras la homologación de las pistas por parte de la Federación Nacional de Atletismo, siendo esta condición indispensable para la Recepción y Liquidación de las mismas.

7.- Recepción, cumplimiento de plazos y certificación final.

El Contratista deberá realizar el aviso previo de terminación de las obras con una antelación de cuarenta y cinco días hábiles con la finalidad de tramitar la Recepción atendiendo a lo estipulado en el artículo 163 del Reglamento General de L.C.A.P. aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Las posibles incidencias de carácter meteorológico que puedan afectar al desarrollo de las obras deberán repercutirse en el plazo ofertado, debiéndose plantear los medios



auxiliares necesarios para contrarrestar dichas incidencias y en su caso estudiar los retrasos previsibles por estas causas.

Únicamente se admitirán ampliaciones de plazo por estas causas si se acompañan de un estudio justificativo en el que se demuestre la desviación a la media de los 2 últimos años, o en las señaladas en el artículo 231 del TRLCSP.

8.- Gastos y prestaciones complementarios exigibles al contratista.

Las prestaciones y gastos complementarios incluidos en este apartado correrán a cargo de la empresa adjudicataria y se considerarán incluidos, a todos los efectos, en el importe de adjudicación.

En todo caso, el contratista, deberá ejecutar un Plan de Control y Calidad además de cuantas pruebas se requieran conforme al apartado anterior.

- El contratista estará obligado a la reparación de los desperfectos originados por la ejecución de la obra, (deterioro de pavimentos, urbanización ...)

9.- DATOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN:

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL: El presupuesto de ejecución material asciende a la expresada cantidad de 298.618,09 €.

PRESUPUESTO DE CONTRATA: El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 355.355,53 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL, TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON NUEVE CENTIMOS DE EURO), al que se añadirá el correspondiente IVA en vigor, siendo éste de 74.624,66 € (SETENTA Y CUATRO MIL, SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO), y que en consecuencia el presupuesto de licitación resulta ser de 429.980,19 € (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL, NOVECIENTOS OCHENTA EUROS CON DIECINUEVE CENTIMOS DE EURO), incluido IVA, que servirá para la presentación de ofertas a la baja.

Las especificaciones de la obra figuran en el Anejo de Contratación de la Memoria del Proyecto.



10.- ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS HUMANOS A LAS OBRAS CON CARÁCTER OBLIGATORIO Y A COSTA DEL ADJUDICATARIO:

1. Un Jefe de Obra con titulación de grado medio (Aparejador, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico de Obras Públicas o Industrial), titulación superior (Arquitecto, Ingeniero CCPP, Ingeniero Industrial y titulaciones de grado equivalente), con una experiencia mínima de cinco años debidamente acreditada.
2. Un Encargado de obra y que haya realizado al menos dos obras de reurbanización de características similares a la que se licita en los cinco últimos años. Las características de las obras serán las que se indican en el apartado de solvencia técnica con una experiencia mínima de diez años, debidamente acreditada.

Para acreditar las referencias exigidas de los medios humanos que se adscribirán a la obra en ejecución del contrato, se deberá presentar la siguiente documentación:

Relación con curriculum vitae del personal con la experiencia y titulación referidas en los apartados anteriores que el licitador adscribe para el desarrollo y ejecución de las obras contempladas en el presente pliego.

Se incluirá de forma muy clara los años de experiencia y el porcentaje de dedicación que vaya a tener en el supuesto de que se simultaneen varias obras análogas, en un entorno que supere los 200 m. de radio. Entornos de mayor proximidad, se entenderá que es posible la dedicación a dos o más obras. Se acompañarán certificados que acrediten dichas referencias.

Las obras que se incluyan para justificar la solvencia técnica deberán acompañarse de una mínima descripción que acredite su analogía con las que se licitan, y acompañarse de un certificado de buena ejecución por parte de la Administración o del Director de las Obras.

Los curriculum vitae presentados deberán permitir la identificación de los titulares de los mismos mediante nombre y apellidos, así como su titulación.

11.- MODIFICACIONES PREVISTAS:

Tendrán la consideración de modificaciones previstas de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre las siguientes circunstancias:



- Defectos de fisuras, asentamientos o deformaciones del firme asfáltico de la base no apreciable en la actualidad

Estimación económica: 18.000 EUROS.

- Aparición de redes enterradas con defectos de funcionamiento no visibles actualmente

Estimación económica: 8.000 EUROS.

12.- PLAZO DE LA OBRA:

Se estima un plazo de ejecución de 2 meses.

13.- PLAN DE OBRA:

El Contratista adjudicatario ejecutará la obra conforme al Contrato suscrito con una programación diaria a aprobar por la Dirección de Obra.

14.- PLAN DE ENSAYOS:

El Contratista adjudicatario elaborará y realizará a su cargo un Plan de Control de Calidad y su ejecución mediante los ensayos que se determinen por la Dirección de Obra hasta un máximo de un 1% del presupuesto de Ejecución Material del Contrato.

15.- POSIBILIDAD DE HACER VARIANTES:

No se admiten variantes al Proyecto

16.- PLAN DE GESTION DE RESIDUOS:

El contratista adjudicatario presentará Plan de Gestión de Residuos a Gestor autorizado conforme al Estudio de gestión de Residuos del Proyecto



17.- CRITERIOS DE VALORACIÓN OFERTAS:

CRITERIOS OBJETIVOS:

1.- OFERTA ECONÓMICA. – Hasta un máximo de 75 puntos que se otorgarán mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Puntos = \frac{75 \times \text{mejor oferta económica}}{\text{Oferta que se valora}}$$

2.- MEJORAS A INCLUIR SEGÚN VALORACIÓN SIGUIENTE:

2.1.- Reparación jaula de lanzamiento, dos postes, valoración estimada de 4.300 euros, su inclusión 10 puntos sobre los 20 previstos.

2.2.- Sustitución del obstáculo de la ría así como la modificación del fondo de la ría con hormigón siguiendo las recomendaciones del IAAF con una valoración estimada de 2.100 euros, su inclusión 5 puntos sobre los 20 previstos.

2.3.- Mejoras consistentes en sustitución o inclusión de nuevas placas, incremento de señalización, nuevos equipamientos, etc., así como limpieza con productos adecuados de las dos medias lunas de pavimento deportivo que no se sustituye, valorados según precios de mercado, aportando dicha valoración hasta 2.200 euros, su inclusión 5 puntos sobre los 20 previstos. Total (20 puntos).

3.- FIRMA VOLUNTARIA DE LA CARTA DE COMPROMISO.- La carta se incluye en el anexo nº V del Presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. (5 puntos).

RESUMEN PUNTUACIÓN

1.- OFERTA ECONÓMICA	75 puntos
2.- MEJORAS	20 puntos
3.- CARTA COMPROMISO	5 puntos
TOTAL	100 puntos



Ayuntamiento
de **Huesca**

Urbanismo
Plaza de la Catedral, 1
22002 Huesca
Tel. 974 29 21 00
Fax 974 29 21 63
www.huesca.es

6.- CRITERIO DE EXCLUSIÓN

No se valorarán aquellas propuestas en las que no quede fehacientemente demostrada la inclusión de los aspectos enunciados en el apartado anterior.

Huesca, septiembre de 2017

Fdo: Pedro Lafuente Lles
ARQUITECTO MUNICIPAL

Fdo.: Andres Bitrian Orduna
ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL